



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE



LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

S.O. Nº 126/22. M.C. Nº 140/22. INF. Nº 91/22 COM. ECONÓMICA | 1

Sucre, 14 de noviembre de 2022
H.C.M. Min. Com. Nº 140/22

Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



e. 6906

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria Nº 126 de 14 de noviembre de 2022, ha tomado conocimiento del Informe Nº 91/22, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local, Financiera y de Gestión Administrativa, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma bajo el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 140/22

En el marco de lo establecido en el art. 149 de la Ley Nº 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, **RECOMENDAMOS** a su autoridad que por las instancias que corresponda, **CUMPLA Y HAGA** seguimiento con las **RECOMENDACIONES**, de acuerdo al **INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA Nº GH/EP20/G21 R1**, proyecto "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD BARRIO VILLA SAN MANUEL" DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO GERENTE DEPARTAMENTAL CHUQUISACA.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

[Signature]
Dr. Gonzalo Pallares Soto
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL



[Signature]
Goya Guadalupe Fernández Castel
CONCEJAL SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL